

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 536-2013/MDSM  
San Miguel, 06 SET. 2013  
EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°087-2013-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°265-2013-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°875-2013-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

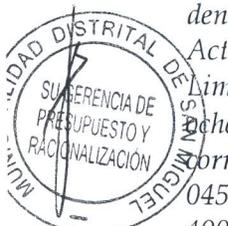
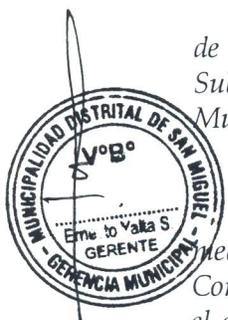
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que mediante Resolución de Alcaldía N°022-2013/MDSM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante informe N°265-2013-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, gestiona el requerimiento efectuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, para la Contratación de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para el Desarrollo de Actividades Socio Culturales Múltiples, en la Casa de la Cultura Distrito de San Miguel-Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende al monto de S/4'128,983.47 (cuatro millones ciento veintiocho mil novecientos ochenta y tres con 47/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Licitación Pública;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante memorando N°278-2013-SGPR-GPP/MDSM, la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, reporta que la Contratación de la obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para el Desarrollo de Actividades Socio Culturales Múltiples, en la Casa de la Cultura distrito de San Miguel-Lima-Lima", ascendente a S/4'128,983.47 (cuatro millones ciento veintiocho mil novecientos ochenta y tres con 47/100 nuevos soles), cuenta con la cobertura presupuestaria, que corresponde al Programa 003 APNOP, Función 21 Cultura y deporte, División funcional 045 Cultura, Grupo funcional 0010 Promoción y desarrollo cultural, Meta SIAF 0054, obra 4000165 Mejoramiento de la infraestructura cultural, rubros de financiamiento 07 y 09 "Fondo de compensación municipal y recursos directamente recaudados", respectivamente, Clasificador presupuestal 2.6.2.3.2.99 Costo de construcción por contrata del presupuesto institucional de apertura 2013;



Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2013, según como sigue:

1.- **INCLUIR** en el Plan Anual de Contratación de la entidad, el proceso de selección para la Contratación de la Obra denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal para el Desarrollo de Actividades Socio Culturales Múltiples, en la Casa de la Cultura distrito de San Miguel-Lima-Lima", cuyo presupuesto asciende a S/4'128,983.47 (cuatro millones ciento veintiocho mil novecientos ochenta y tres con 47/100 nuevos soles), bajo la modalidad de Licitación Pública;

**Artículo 2°.-** Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Organismo Superior de Contrataciones de Estado, dentro de los plazos de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Agos. Vicente E. González Navarro  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE